

SUSCRIPCION

En Cádiz, al mes, Ptas. 1.500
Provincias, trimestre 5.000
Número del día 10 céntimos;
Anuncios á precios módicos, con extensa circulación, por insertarse en las ediciones que en gran número se reparten gratis.

LA INFORMACION

PARA LOS OBREROS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

BASES

Este periódico se publica todos los días menos los festivos, repartiendo además, gratis una edición á los obreros.

Oficinas:

Beato Diego de Cádiz, n.º 6
Talleres, en la misma casa.

Ceguera moral

Cuando cae en nuestras manos un libro, un periódico, un impreso, escrito en caracteres que desconocemos, sentimos una impresión desagradable, de inexplicable molestia, porque anheláramos saber lo que contiene en sus páginas para nosotros completamente indescifrables.

Esta misma impresión, aumentada de una manera extraordinaria es la que debe experimentar el ignorante, el analfabeto cuando cae en sus manos un libro que no puede leer, una carta que no descifra, porque se encuentra en la más perfecta ceguera moral.

Pase en los momentos ordinarios de la vida el hecho de que no sepa el analfabeto qué dice la muestra de una tienda, las hojas de un periódico, las páginas de un libro, las líneas de una carta; pero hay instantes en la vida en que ese mismo ignorante daría la mitad de su vida por saberlo.

El ignorante es un ciego del mundo intelectual; ciego que no merece compasión, porque es ciego por su propia culpa.

Suelen disculparse muchas veces exclamando:

—Mis padres no hicieron nada para que yo aprendiera; pero con esto, no obstante lanzar una acusación sobre los que le dieron el ser, que puede ser justa y merecida, aunque no es de hijos buenos el ofender la memoria de sus padres, faltan á la verdad, porque todo ciudadano, desde que tiene uso de razón, está en disposición maravillosa y perfecta de aprender, de adquirir cierto género de conocimientos que puedan serle útiles en la vida.

Los que no lo hacen, es porque son ciegos voluntarios; porque no quieren trabajar por ellos mismos y prefieren las tinieblas espantosas de la ignorancia á los fulgores é irradiaciones que proporcióna á todos los seres la ilustración.

DE NUESTRA EDICION DE AYER

NOTICIAS VARIAS

Sepelio

Verificóse ayer tarde con un lucidísimo acompañamiento, el sepelio del que fué nuestro respetable convecino don Francisco Esandón y Diaz de la Vega, que en paz descanse.

Formaban el fúnebre cortejo la cruz y clero parroquial del Sagrario en rito de primera clase.

Carrza fúnebre en la que iba depositado el cuerpo del finado encerrado en lujosísima caja.

Alrededor del coche fúnebre iban algunas religiosas con cirjos encendidos.

El duelo lo presidían el canónigo señor Morales y los señores García Pacheco, Ruiz Olavarría, Meléndez (don Francisco), Izpizua, Pro, Pérez y otros.

A la familia doliente enviámosle la expresión de nuestro más sentido pésame.

Crucero ruso

Al anochecer del día de ayer, entró en nuestro puerto el crucero ruso «Oleg», de 6.500 toneladas.

Monta dicho buque, 12 cañones y dos tubos submarinos, lanza torpedos y cuatro idem supermarinos.

Comisión de Subsistencia

Por falta de número de señores vocales, no pudo reunirse ayer la Comisión de Subsistencia.

Por Telégrafo

Madrid, 28 (varias horas.)

Política y políticos

Declaraciones del ministro de la Guerra

El general Echagüe ha declarado que ignoraba si el comandante general de Melilla señor Jordana, había autorizado al general Burguete para escribir la carta en contestación al discurso de don Gabriel Maura.

En caso afirmativo no procede ninguna sanción penal.

Recordó que recientemente había sido castigado un pariente suyo militar, por haber contenido en la prensa contra otro compañero sin previa autorización de sus superiores.

La Infantería de Marina

El Ministro de Marina ha confirmado que en los próximos presupuestos disuélvese la Infantería de Marina.

General

El general Fernández Silvestre ha conferenciado extensamente con el Ministro Estado señor marqués de Lema.

Aldave

Procedente de Valencia ha llegado el general Aldave.

Conferencia

A las seis y media recibió S. M. el Rey, al general Fernández Silvestre, celebrando conferencia.

Comentarios

En el Congreso, han continuado hoy los comentarios á la carta del general Burguete.

También se ha comentado la detención del diputado Azzati.

Este presentóse esta mañana en el Supremo, á enterarse como marchaba el asunto de su acta.

El fiscal manifestó, que quedaba detenido porque estaba reclamado por los Tribunales, por estar declarado en rebeldía.

Azzati avisó inmediatamente á su abogado, el cual presentó un escrito solicitando la libertad provisional, alegando la calidad de diputado electo.

El fiscal resolvió, accediendo á lo solicitado.

Hablando de esto el Sr. Sanchez Guerra, dijo debía existir precedente acerca de la posibilidad de proceder contra los diputados electos.

Las actas

El miércoles se verán en el Supremo las actas protestadas de Segorbe, Navas del Rey, Mahón, Orgaz, Lorca, Ocaña, Manresa, Chantada, Seo de Urgel, Puigcerdá, Murias, Paredes, Jerez de la Frontera, Villanueva de la Serena, Benavente y Sort.

Azzatti

Ha marchado á Valencia el diputado Azzatti.

Montero Ríos

El Sr. Montero Ríos ha aplazado su viaje á Madrid.

Los prietistas

Mañana se reunirán los exministros prietista.

Acordarán la línea de conducta que han de seguir en el Parlamento.

El Gobierno civil de Barcelona

En el Congreso se afirmaba por algu-

nos, esta tarde, que el Gobierno se propone nombrar gobernador de Barcelona Both Woos.

Otros aseguraban que este no aceptará el cargo por ser adicto al señor Maura.

Infante

Ha llegado á Madrid el Infante don Luis Fernando de Orleans.

Más actas

El martes se verán en el Supremo las actas de Torrijos, Terrox, Gaucín, Zamora, Málaga, Vilademils, Vich, Coria, Rivadavia, San Clemente, Tarragona, Huete, Miles y Almadén.

España en Marruecos

Varias noticias

Dicen de Tánger que el campamento de Trarka á 15 kilómetros del zoco Arba y de Tazza, atacólo fuertes contingentes de las tribus de Tisul, Branés y Chiata.

Los rebeldes atacaron bruscamente á los franceses.

Estos contesearon con los cañones y ametralladoras.

Los indígenas que eran en mayor número que los franceses llegaron hasta el campamento de éstos.

Las últimas noticias son pesimistas porque el contingente de los rebeldes, aumenta considerablemente.

En el último encuentro los franceses tuvieron cinco muertos, incluso un capitán y diez heridos entre estos un teniente.

Desde Fez se ha enviado refuerzos.

Del Extranjero

Suicidio

Dicen de París, que en el hotel de la Avenida de Lovental, se ha encontrado muerto al agregado del Gobierno general indochino y la amante de éste.

Ambos suicidáronse disparándose un tiro en la cabeza.

Rochette

Comunican de la capital de Francia, que se afirma que Rochette ha decidido presentarse en Francia y constituirse prisionero en los primeros días de la semana próxima.

De Francia

Dicen de París, que por diferencias de criterio, ha dimitido Mr. Delahaye el cargo de vocal de la comisión investigadora.

EGOS CHICLANEROS

26-3-914.

Chiclana y su feria

Como finaliza el mes de Marzo y pasamos al alegre Abril en que empiezan, pasado el tiempo Santo, las distintas y celebradas ferias de las provincias sevillana y gaditana, días ellos de regocijo é importación comercial para las ciudades donde se celebran, fiestas que por cada año que avanza, ponen de su parte los principales elementos autoritarios lo posible á su alcance para que resulten lucidas y contribuyan á la importancia de las poblaciones, sosteníamos anoche en una reunión de amigos y entre los que se encontraban algunas personalidades ligadas á este Municipio y secundarias en cargos autoritarios, animada conversación sobre la feria y velada de San Antonio que en los días 13, 14 y 15 de

Junio, celébrase anualmente en la localidad.

Como es sabido de todos, Chiclana es un pueblo que en estos años que la riqueza vitícola aumenta por el laborioso y constante trabajo de sus hijos, se hermosa en ornato su edificación, se crean importantes centros, posee locales para públicos espectáculos como teatros y corridas de novillos y su mercado de ganados es importantísimo, tras el de Sevilla y Jerez, es una ciudad que de antemano está llamada á desempeñar gran importancia comercial y social en la región gaditana. Y aún se acrecentaría más mi aserto, si de llevarse á la práctica, los proyectos é iniciativas del actual alcalde D. Juan Fernández Caro, tales como la instalación del tranvía, terminación de la carretera de la playa de «La Barrosa» y embellecimiento de calles y paseos, pudiéramos verlos realizados dentro de poco lapso de tiempo.

Este año, vamos á tener un solemne día de gloria para los chiclaneros, debido á la afección férrea y entusiasta que por su patria chica se alberga en el corazón noble de un presbítero, nuestro paisano. El día 24 de Junio en que se erigirá la estatua al insigne magistral Cabrera obra grandiosa ella cuyo envidiable honor corresponde al padre Salado. Ese día que se perpetuará en los anales crónicos de Chiclana, sucediendo á los días feriados, constituirá por sus atractivos un nimbo de gloria para mi pueblo. Y de aquí, hoy el motivo de estas divagaciones que han de encontrar eco en la opinión sensata de mis paisanos.

Este año, el próximo mes de Junio, ha de ser en los fastos ciclenses más redundado en loor que ningún otro, por el concepto que más arriba queda expuesto. Y como es el mes de las diversiones, días y noches que se deslizan entre el caluroso bochorno de la temperatura, aumados con el cúmulo de diversiones que traen consigo tanta festividad, que pasan rápidos, sin darnos cuenta de la noición del tiempo, es preciso recapacitar con antelación, darnos cuenta de la importancia de ello y hacer que en el presente quedemos embriagados de alegría y placer hasta saciarnos.

¿De qué modo? Es fácil si el erario municipal dispone de pecunio para ello y si al propio tiempo el comercio de esta, secundando en un todo los esfuerzos de las autoridades, prestase, como así creemos, su valiosa y decidida cooperación. En todas partes acontece esto y no sé por qué causa nuestro pueblo nunca ha respondido á los deseos expuestos por las autoridades.

Si, para que el forastero nos visite en gran contingente, cual acontece en Sevilla ó Jerez, es preciso dar atractivos á los festejos, variarlos vamos, y no seguir la rutinaria costumbre de pasados años.

Nuestra feria, que tanto eco entusiasta encuentra en las poblaciones comarcanas, requiere que se la rodee de alicientes que la hagan realzar en su importante valía este año, como prólogo magnífico al desarrollo que ha de tener en el día de San Juan.

Y aquí, la acalorada discusión que sosteníamos, como ya digo, unos contertulios, en un centro de recreo de Chiclana.

—Vamos, dí tú.—Objetome uno de ellos.—Ya que está aquí un miembro de la Comisión de Festejos, ¿qué innovaciones encontrarás en días de feria que so-lacen á propios y extraños?

Respuesta categórica y sencilla.

Desterremos esos espectáculos tan manoseados de años anteriores, diversiones

á que solo concurren actualmente los pequeños—como cosa al fin y al cabo de niños—y ya vereis como cambia la decoración.

—¡Pruebas! ¡Pruebas!

Allá van.

¿Qué no existe hipódromo? Pues construyase que terreno hay para ello: así se efectuarían magníficas carreras de caballos.

No tenemos, aunque modesta, placilla de toros.

Dos novilladas, pero, dos novilladas en el primero y tercero de los días, con buen ganado y espadas de nombradía, que el público sabrá corresponder á los sacrificios de las empresas.

Otro espectáculo nuevo en Chiclana. La aviación. Se ha celebrado en Cádiz, Jerez, Algeciras... ¿por qué aquí nó?

Añádase un buen elenco teatral en el teatro García Gutiérrez, una banda militar que dé sus inmejorables conciertos en paseos públicos, durante el día y noche; exórnense los establecimientos comerciales, decorándose la avenida principal que conduce al hermoso paseo José María Quecuty, bailes de sociedad en el precioso Casino Chicleno, haya torneos literarios con opción á premio y así, de este modo, quedarán desterradas las cucanías insípidas y no variables, las consabidas carreras de cintas á caballo que yacen en desuso, los vulgares fuegos de artificio y bengalas y otras pequeñeces que anulan el esplendor que debiera tener la chiclanera feria y velada de San Antonio.

Ahora, una aclaración. El municipio sólo, mirando por los intereses de la ciudad, no puede hacer esto ni alterar el orden rutinario de años pasados. Necesita ayuda eficaz y esa, solamente está en nuestro comercio que es el llamado á la postre como sabemos, á obtener con pingües ganancias el resultado del esfuerzo que precediera. Si los distintos gremios no se unen, se consolidan con los deseos de las autoridades, entonces, anúlense mi artículo y cese el clamoreo de los que piden innovaciones y desenvolvimiento comercial de Chiclana. Tendréis que optar por lo de siempre; esto es, por unos festejos á la altura de cualquier villorrio y por la más completa ausencia del personal que vacía sus bolsillos gustoso y de buen grado.

He dicho.

PEDRO TEJERA.

Siluetas escénicas

Un escándalo formidable

Hace veintiocho años actuaba en el teatro de Cervantes, de Málaga, una notable compañía de zarzuela, dirigida por el maestro don Ramón Estellés, formando parte de la misma la hermosa tiple Dolores Franco de Salas, la aplaudida Eulalia González (que luego residió en Málaga, donde estuvo á punto de contraer matrimonio con cierto escritor, caballero santiaguista y opulento ganadero, á quien hoy, los vaivenes de la suerte aprisionan en modesto destino), el tenor Beltrami, de raquífica figura y excelente voz; los barítonos Joaquín Vázquez y Gustavo Belza y el simpático bajo Mariano Guzmán.

Las entradas eran buenas; los éxitos constantes, excepción de dos obras estrenadas, que fueron *La niña bonita* y *El hermano Baltasar*, que no dejaron satisfechos á los morenos... ni á los blancos.

Había actuado también aquella violinista llamada Lilly Dalgorski, que se titulaba Princesa rusa, viuda del Príncipe Wladimiro, quien no debió dejarle muchos rublos cuando tuvo que dedicarse á ir de teatro en teatro dando conciertos, como en sus tiempos de soltera, antes de enamorarse de ella el aristócrata de San Petersburgo.

También formaba parte de la compañía, la tiple cómica Matilde Montañés,

cuyas hermanas Consuelo y Adela, habían sido en otras temporadas, muy aplaudidas por los aficionados malagueños.

Matilde era esposa del director de la compañía, don Rafael García Villalonga. Sin haber llegado el caso de que el público la silbase, era lo cierto que había contra ella una atmósfera de hostilidad y desagrado que la tenían malhumorada preocupadísima, perjudicando su trabajo artístico y restándole cada noche simpatías.

Llegó el domingo 17 de Enero. Los carteles anunciaban la zarzuela *Marta*, que había gustado mucho, noches antes. El coliseo estaba rebosando de espectadores. Sin contar el abono, habían ingresado en taquilla cerca de 1.700 pesetas.

La Sra. Montañés interpretaba la parte de contralto.

Desde que empezó la obra estaba insegura, fijándose en el palco proscenio de la izquierda, cuyos abonados habían en otras noches hostilizado á la actriz, dirigiéndole frases más ó menos ingeniosas, pero de escasa oportunidad.

En el acto tercero salía la Montañés con un elegante traje de amazona y un látigo en la mano.

Se equivocó en algunas frases, y del citado palco salieron rumores acentuados de desaprobación.

Entonces, iracunda, desfigurada, sin respeto al público, pronunció palabras injuriosas, que fueron contestadas en el mismo tono.

Por un momento se paralizó la acción dramática y la tiple esgrimió, ó intentó esgrimir, la fusta contra los jóvenes del proscenio, á la vez que los llamaba groseros, malos caballeros y otras frases que como dice el cronista, autor de los *Anales* de aquel teatro, Sr. Fernández Serrano, vale más no recordar.

Al mismo tiempo, el apercibirse de lo que ocurría el Sr. García Villalonga, marido de la Montañés, sacaba un revólver y, desasiéndose de los brazos de dos artistas que le querían detener, salió del escenario revólver en mano, gritando como un loco y jurando castigar el atrevimiento de los abonados.

Por fortuna, cuando abría la puerta del palco, cuyos ocupantes se preparaban á repeler la agresión, acudió un joven oficial de la Guardia Civil, que detuvo al autor y le quitó el revólver, llevándolo á presencia del Sr. Gobernador civil, que ocupaba su localidad, el palco núm. 2.

En el teatro, el escándalo era formidable.

El público en masa de palcos butacas, tertulia y paraíso, protestaban.

Los espectadores, en pié, protestaban también, como si, convertidos en un monstruo de muchas manos y muchas bocas, se dispusiese á lanzarse sobre la actriz, que pasados los momentos de ira, temblaba y lloraba en un rincón del escenario.

Miles de voces gritaban: ¡Fuera! ¡A la cárcel! ¡Que la castiguen!

Los agentes de la autoridad y acomodadores, conociendo su impotencia, se escondían entre los mismos escandalizadores.

El gobernador desde su palco quiso hablar y no se le escuchaba.

Entonces se mandó echar el telón; pero en vano.

El alboroto seguía formidable.

En esos instantes, las autoridades convienen con el señor Villalonga en que, desde el escenario, diese una explicación al público, pidiendo perdón.

Alzóse la cortina, y los espectadores esperaron; pero faese que el señor Villalonga, obcecado por los hechos, dijese lo contrario de lo que debía decir, ó la natural emoción le impidiese expresar lo que ofreció, el escándalo creció y creció, oyéndose amenazas y teniendo más que de prisa los maquinistas que volver á dejar caer el telón.

Así transcurrió cerca de una hora, y cuando, cansado el público y roncos muchos espectadores, pudo restablecerse el

orden, la zarzuela continuó; pero sin que la señora Montañés tomase parte en la misma.

En cambio la hermosa Eulalia González, Beltrami y Vázquez, fueron ovacionados.

La señora Montañés y su esposo pasaron desde el teatro, acompañados de un funcionario de Policía, al Gobierno civil, donde, si no recordamos mal, se le impuso una multa y se convino abandonasen la compañía y saliesen de Málaga en un término de veinticuatro horas.

Así ocurrió, reemplazando á la tiple señora Montañés, la señora Chavarri, modesta artista que cosechó muchos aplausos en aquella temporada y en otras posteriores.

NARCISO DIAZ DE ESCOVAR.

El abastecimiento de aguas

El decreto que ha firmado hoy el Rey concediendo auxilios á los Ayuntamientos para el abastecimiento de aguas potables á las poblaciones dice así:

De acuerdo con mi Consejo de ministros, á propuesta del de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Estado podrá contribuir á la ejecución de las obras necesarias para la conducción de aguas destinadas al abastecimiento de poblaciones siempre que lo soliciten los Ayuntamientos respectivos, concediéndoles auxilios para su ejecución.

En ningún caso percibirá cada Ayuntamiento más de una subvención, y ésta no podrá exceder de 40.000 pesetas, sea cualquiera la importancia de las obras y la duración de las mismas.

No será aplicable la subvención á las obras de abastecimiento realizadas ó en período de ejecución al tiempo de publicarse este decreto.

Art. 2.º El estudio y redacción de los proyectos de abastecimiento se realizará por la Dirección general de Obras públicas cuando se trate de Ayuntamientos que soliciten el auxilio y tengan menos de 4.000 habitantes.

Cuando los Ayuntamientos satisfagan mayor contribución, los estudios y proyectos serán costeados por ellos, así como la confrontación, que hará el personal facultativo de la División hidráulica.

En uno y otro caso habrá de recaer sobre los proyectos la aprobación previa del Ministerio de Fomento.

Art. 3.º Tanto los proyectos redactados por el personal de la Dirección general de Obras públicas, como los presentados por los Ayuntamientos, se someterán á una información pública oyéndose á la Junta de Sanidad y á la Comisión provincial, y remitiéndose el expediente debidamente informado por el gobernador civil, á la Dirección general de Obras públicas.

El plazo de exposición del proyecto y admisión de reclamaciones no será inferior á quince días.

Art. 4.º Cuando se trate de obras que no importen, según su presupuesto aprobado, más de 80.000 pesetas, podrá el ministerio de Fomento acordar su ejecución por el Estado, siempre que el Ayuntamiento respectivo se comprometa á entregar los terrenos necesarios para las obras y á satisfacer el 50 por 100 de su presupuesto, así como el total exceso que pueda producirse sobre la cifra del presupuesto aprobado durante la realización de las mismas.

El municipio deberá abonar el 10 por 100 del importe de la certificación semestral de obras ejecutadas. Este pago, forzosamente se hará efectivo en el mes siguiente. El 40 por 100 restante se abonará durante un período que no exceda de veinte años, á contar de la fecha en que el Estado dé por terminadas las obras.

El exceso de coste sobre la cifra de pesetas 80.000, correrá de cuenta exclusiva del Ayuntamiento.

Art. 5.º Los Ayuntamientos que se

acojan á los beneficios expresados en el artículo anterior, deberán garantizar el pago de la obligación que contraen, incluyendo desde luego en sus presupuestos las cantidades necesarias para satisfacer el compromiso adquirido, y aceptando un recargo transitorio sobre la contribución territorial durante un plazo que sea suficiente para que su deuda con el estado quede solventada por completo, sin que pueda exceder de veinte años, ateniéndose á las disposiciones del artículo 22 de la ley de 7 de Julio de 1911 sobre esta forma de pago.

Art. 6.º Cuando se trate de obras que ejecuten los Ayuntamientos con auxilio del Estado, la subvención se abonará una vez terminadas las obras, previa certificación de haberse ejecutado conforme al proyecto aprobado, debiendo distribuir el total importe de la subvención en diez anualidades, y en ningún caso excederá de 4.000 pesetas cada anualidad.

Art. 7.º Los Ayuntamientos que en una ú otra forma de las expresadas intenten la realización de esta clase de obras quedan facultados para establecer tarifas destinadas al pago de las obras realizadas, y con cuyos ingresos atenderán á los gastos de conservación y explotación de dichas obras, sometiéndola á conocimiento de este ministerio y consignándolas en los proyectos para su examen y aprobación ó modificaciones después de la respectiva información pública.

Cuando se trate de proyectos redactados por el Estado se expresará en la correspondiente solicitud del Ayuntamiento si desea establecer tarifas para la explotación, al objeto de que lo tenga en cuenta el ingeniero que se encargue de su redacción.

Art. 8.º Las ventajas otorgadas por este Real decreto se entenderán aplicarles única y exclusivamente á los Ayuntamientos, y en modo alguno á Sociedades, Corporaciones, Empresas ni particulares, desechándose sin trámite alguno toda solicitud que proceda de la Corporación municipal.

Art. 9.º La Dirección general de Obras públicas, teniendo en cuenta la cuantía de los créditos asignados para estas obras y el importe de los presupuestos de las que se aprueben, si éstos excediesen de dichos créditos, dictará las disposiciones necesarias para reglamentar la preferencia en el orden de ejecución, ateniéndose á la antigüedad de las solicitudes, urgencia de la obra, recursos de los Ayuntamientos y equitativa proporcionalidad en la distribución.

Art. 10.º Los gastos que se ocasionen con estas obras se cargarán al crédito consignado para obras hidráulicas en la distribución hecha para el mismo, y aprobada en cada ejercicio, y no se emprenderán más obras ni se otorgarán más auxilios que los que permitan los créditos concedidos por las Cortes.

Dado en Palacio á 27 de Marzo de 1914.—ALFONSO.—El ministro de Fomento, Javier Ugarte.

Subasta voluntaria

A voluntad de su dueño se sacan á pública subasta los bienes siguientes en el Puerto de Santa María y su término: casa calle de Cruces número 21; suerte de tierra pago del «Palomar» de 4 aranzadas y 150 estadales; suerte de tierra de 49 aranzadas, pago de Pinillos; casa calle Cantarera núm. 10; casa calle de Cruces núm. 26; establecimiento de comestibles con sus géneros y existencias instalada en dicha casa núm. 21 calle de Cruces. El acto se celebrará, á la alza de 5.000 pesetas, á las catorce del día 4 de Abril de este año en la Notaría de Cádiz á cargo del licenciado D. Luis Alvarez Ossorio, donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones.

Cádiz 28 Marzo 1914.